



1 Escritura: 2014-9-01-33-P00584
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATU-
4 TO SOCIAL DE LA COM-
5 PAÑÍA BIOSUPER S.A.....
6 CUANTIA:US \$202,000.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los diecinue-
9 ve días del mes de agosto del año dos mil catorce,
10 ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
11 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
12 comparece el señor **ALVARO ERNESTO PINO**
13 ARROBA, de estado civil casado, de profesión In-
14 geniero, a nombre y en representación de la Com-
15 pañía BIOSUPER S.A., en su calidad de **GERENTE**
16 **GENERAL**, según consta del nombramiento que se
17 agregará a la presente matriz, quien declara ser de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domici-
19 liado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obli-
20 garse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
21 Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
22 critura pública, a la que procede como queda indi-
23 cado, con amplia y entera libertad, para su otorga-
24 miento me presentó la minuta que es del tenor lite-
25 ral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorpo-
26 rar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo
27 una en la que conste el aumento de capital y la re-
28 forma del estatuto social de la compañía **BIO**



1 PER S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
2 siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece
3 al otorgamiento de la presente escritura pública el
4 señor ALVARO PINO ARROBA, a nombre y en re-
5 presentación de **BIOSUPER S.A.**, en su calidad de
6 GERENTE GENERAL y como tal representante legal
7 de la misma, debidamente autorizado por la Junta
8 General Universal y Extraordinaria de Accionistas
9 de la compañía, en sesión celebrada el ocho de
10 Mayo del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECE-
11 DENTES**.- **UNO**. La compañía BIOSUPER S.A. se
12 constituyó mediante escritura pública autorizada por
13 el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado
14 Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de noviembre
15 de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de diciem-
17 bre de mil novecientos ochenta y tres, con un capi-
18 tal social de quinientos mil sucre (S/.500.000).
19 **DOS**. Mediante escritura pública autorizada por el
20 Notario Undécimo de Guayaquil, doctor Hugo Amir
21 Guerrero Gallardo, el doce de febrero de mil nove-
22 cientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el diez de abril de mil nove-
24 cientos ochenta y siete, la compañía BIOSUPER
25 S.A., aumentó su capital social a la suma de dos
26 millones de sucre (S/. 2.000.000) y reformo el artí-
27 culo Cuarto del estatuto social. **TRES**. Mediante
28 escritura publica autorizada por el Notario Décimo



1 Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Re-
2 quena, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta
3 y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Gu-
4 yaquil el once de octubre de mil novecientos ochen-
5 ta y ocho, la compañía BIOSUPER S.A., aumentó su
6 capital social a la suma sesenta y un millones dos-
7 cientos mil sucre (S/. 61.200.000) y reformo el
8 artículo Cuarto del estatuto social. **CUATRO.** Me-
9 diante escritura pública autorizada por el Notario
10 Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza
11 Requena, el dos de enero de mil novecientos no-
12 venta y uno e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el tres de septiembre de mil novecientos
14 noventa y uno, la compañía BIOSUPER S.A., au-
15 mentó su capital social a la suma de doscientos mi-
16 llones de sucre (S/. 200.000.000) y reformo el artí-
17 culo Cuarto del estatuto social. **QUINTO.** Mediante
18 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
19 Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Re-
20 quena, el treinta y uno de julio de mil novecientos
21 noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil el quince de enero de mil novecientos
23 noventa y tres, la compañía BIOSUPER S.A., se fu-
24 siono, absorbiendo a la compañía Mariscos del Co-
25 ral Maerdecoral S.A., y aumentó su capital social a
26 la suma doscientos treinta y tres millones sucre
27 (S/. 233.000.000) y reformo el artículo Cuarto del
28 estatuto social. **SEIS.** Mediante escritura pública



1 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,
2 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de
3 octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscri-
4 ta en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de
5 marzo de mil novecientos noventa y ocho, la com-
6 paña BIOSUPER S.A., se fusiono, absorbiendo a la
7 compaía Biotrade S.A., y aumentó su capital social
8 a la suma trescientos veinte seis millones sucre
9 (S/. 326.000.000) y reformo el articulo Cuarto del
10 estatuto social. **SIETE.** Mediante escritura pública
11 autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de
12 Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, el vein-
13 tinove de mayo del dos mil seis e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de
15 agosto del dos mil seis, la compaía BIOSUPER
16 S.A., aumentó su capital social a la suma cincuenta
17 mil dólares (US\$ 50.000.oo) y reformo el artículo
18 Cuarto del estatuto social. **OCHO.** La Junta Gene-
19 ral Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
20 compaía BIOSUPER S.A., celebrada el ocho de
21 Mayo del dos mil catorce, resolvió por unanimidad:
22 **OCHO. UNO.** Aumentar su capital social, de la can-
23 tidad actual de cincuenta mil dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$50.000.oo), a la suma de
25 doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Esta-
26 dos Unidos de América (US\$252,000.oo), es decir,
27 un aumento efectivo de doscientos dos mil dólares
28 de los Estados Unidos de América

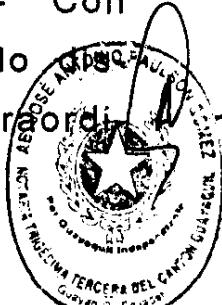
11.



1 (US\$202,000.00), en los términos establecidos en
 2 la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce, y que el pago se lo efectúe por Capitalización
 3 de Utilidades Acumuladas no Repartidas, tal como
 4 se demuestra en el cuadro a continuación:-----

ACCIONISTAS	CUADRO ACCIONISTAS ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			DISTRIBUCIÓN CAPITAL DESPUES DE AUMENTO		
	%	Total acciones	\$ Total	%	Total acciones	\$ Total	%	Total acciones	\$ Total
PILAR ARROBA SALVADOR	16,67%	8.333	\$8.333,00	16,67%	33.667	\$33.667,00	16,67%	42.000	\$42.000,00
JURADO ESTRADA ISABEL	16,67%	8.333	\$8.333,00	16,67%	33.667	\$33.667,00	16,67%	42.000	\$42.000,00
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL	16,67%	8.333	\$8.333,00	16,67%	33.667	\$33.667,00	16,67%	42.000	\$42.000,00
PINO MAULME ALBERTO ENR QUE	33,33%	16.667	\$16.667,00	33,33%	67.332	\$67.332,00	33,33%	84.000	\$84.000,00
PINO MAULME ENRIQUE GABRIEL	16,67%	8.334	\$8.334,00	16,67%	33.667	\$33.667,00	16,67%	42.000	\$42.000,00
TOTAL	100,00%	50.000	\$50.000,00	100,00%	202.000	\$202.000,00	100,00%	252.000	\$252.000,00

7 **OCHO. DOS.** Fijar el capital autorizado de la com-
 8 pañía en la suma de Quinientos Cuatro Mil dólares
 9 de los Estados Unidos de América
 10 (US\$504,000.00). **OCHO. TRES.** Consecuentemente,
 11 la Junta también resolvió por unanimidad
 12 reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la
 13 compañía de la manera establecida en la Junta
 14 General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
 15 celebrado el ocho de Mayo del dos mil catorce, pa-
 16 ra que este se aadecue a los términos del aumento
 17 de capital. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
 18 tales antecedentes, y en cumplimiento a lo
 19 puesto por la Junta General Universal y Extraordi-



1 naria de Accionistas de la compañía **BIOSUPER**
2 **S.A.** celebrada el ocho de Mayo del dos mil cator-
3 ce, ÁLVARO PINO ARROBA, GERENTE GENERAL
4 de la compañía, declara bajo juramento: **UNO.**
5 Que el capital social de la compañía **BIOSUPER**
6 **S.A.** queda elevado a la suma de **DOSCIENTOS**
7 **CINCUENTA Y DOS MIL** dólares de los Estados
8 Unidos de América (US\$252,000.oo), mediante ca-
9 pitalización de utilidades, es decir, un aumento
10 efectivo de **DOSCIENTOS DOS MIL** dólares de los
11 Estados Unidos de América (US\$202,000.oo) en
12 los términos señalados en la Junta General Univer-
13 sal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
14 ocho de Mayo del dos mil catorce, y que el pago se
15 lo efectúe por Capitalización de Utilidades Acumu-
16 ladas no Repartidas. **DOS.** Que las doscientas
17 dos mil (202.000) acciones emitidas con motivo
18 del aumento han sido íntegramente suscritas y pa-
19 gadas por los accionistas de la compañía, en pro-
20 porción a su participación en el capital de la com-
21 paña conforme consta del acta de Junta General
22 Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebra-
23 da el ocho de mayo del dos mil catorce. **TRES.**
24 Que el capital autorizado de la compañía queda fi-
25 jado en la suma de **QUINIENTOS CUATRO MIL**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**
27 **CA** (US\$504,000.oo). **CUATRO.** Que el artículo
28 Cuarto del estatuto social queda modificado en



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER
S.A., REUNIDA EL 8 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, al 8 de mayo de 2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en Boyacá #642 y Padre Solano, se reúnen los accionistas de Biosuper S.A. a saber: Alberto Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 16.667 acciones; Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 8.334 acciones; Isabel Jurado de Pino, por sus propios derechos, propietaria de 8.333 acciones; Alvaro Pino Icaza, por sus propios derechos, propietario de 8.333 acciones y Pilar Arroba de Pino, por sus propios derechos, propietaria de 8.333 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

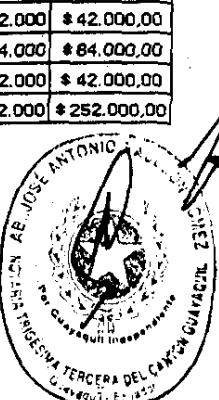
Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el señor Alvaro Pino Icaza, y como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Alvaro Pino Arroba. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US \$50.000,00, estos resuelven por unanimidad y con el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y fijado de la compañía a la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$252.000,00) y fijación de capital autorizado en la suma de US \$504.000,00.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto de los estatutos de la compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la empresa para el perfeccionamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Alvaro Pino Icaza y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la empresa aumentar el capital social de la compañía, a la cantidad de US \$252,000,00, es decir, un aumento efectivo de US\$202,000,00, y que el pago del referido aumento se efectúe mediante capitalización de utilidades acumuladas no repartidas.

La Junta, luego de la respectiva deliberación, unánimemente aprueba aumentar el capital social de la compañía a la suma US \$252,000,00, es decir, un aumento efectivo de US \$202,000,00 mediante capitalización de utilidades acumuladas no repartidas, y que la emisión de dichas acciones se efectúe en proporción a la participación que cada accionista posee al momento de celebrarse esta Junta, dejando constancia que el señor Enrique Pino Maulme expresamente y de forma voluntaria acepta no suscribir 1 acción y que en su lugar esta acción la suscriba el señor Alberto Pino Maulme para que se mantenga la proporción equilibrada e igualitaria de participación de cada uno de los accionistas en el capital de la compañía, lo cual es aprobado por todos los accionistas de manera unánime; por lo que el capital social de la compañía luego del aumento y suscripción de las nuevas acciones, quedará fijado como se señala en el cuadro a continuación:

NOMBRE	CUADRO ACCIONISTAS ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		DISTRIBUCIÓN CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO			
	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Total	
PILAR ARROBA SALVADOR	16,67%	8.333	\$ 8.333,00	16,67%	33.667	\$ 33.667,00	16,67%	42.000 \$ 42.000,00
JURADO ESTRADA ISABEL VICT	16,67%	8.333	\$ 8.333,00	16,67%	33.667	\$ 33.667,00	16,67%	42.000 \$ 42.000,00
PINO ICASA ALVARO GABRIEL	16,67%	8.333	\$ 8.333,00	16,67%	33.667	\$ 33.667,00	16,67%	42.000 \$ 42.000,00
PINO MAULME ALBERTO ENRIQU	33,33%	16.667	\$ 16.667,00	33,33%	67.332	\$ 67.332,00	33,33%	84.000 \$ 84.000,00
PINO MAULME ENRIQUE GABRI	16,67%	8.334	\$ 8.334,00	16,67%	33.667	\$ 33.667,00	16,67%	42.000 \$ 42.000,00
TOTAL	100,00%	50.000	\$ 50.000,00	100,00%	202.000	\$ 202.000,00	100,00%	252.000 \$ 252.000,00



Además, en este punto, a petición del señor Alberto Pino Maulme la Junta unánimemente aprueba fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US \$504.000,00.

A continuación, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor Alberto Pino Maulme y manifiesta que habiéndose resuelto el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y la fijación de capital autorizado, la Junta debe proceder a resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social que trata sobre el capital de la compañía.

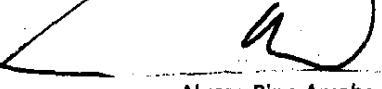
Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

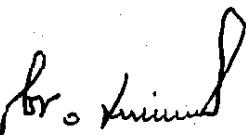
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$504.000,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$252,000,00), dividido en doscientas cincuenta y dos mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

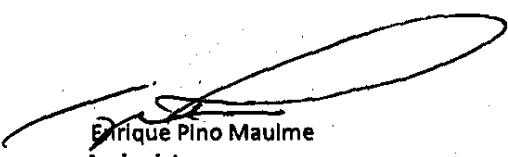
Finalmente, la Junta pasa a considerar el tercer y último punto del orden del día y unánimemente a petición del señor Enrique Pino Maulme autoriza al señor Alvaro Pino Arroba, Gerente General de la compañía, para que cumpla con el perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos.

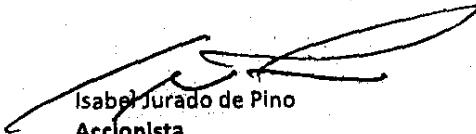
Al no existir otro asunto por tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretario a los presentes quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 11:00 horas del día en que se instaló, firmado por todos los asistentes.


Alvaro Pino Caza
Presidente de la Junta
Accionista


Alvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta


Alberto Pino Maulme
Accionista

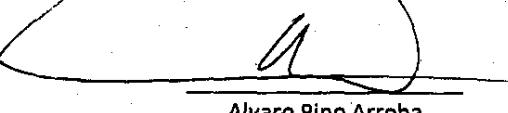

Enrique Pino Maulme
Accionista

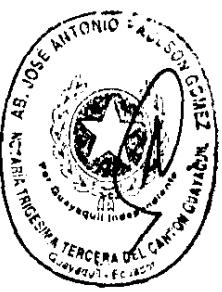

Isabel Jurado de Pino
Accionista


Pilar Arroba de Pino
Accionista

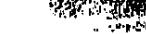
Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la BIOSUPER S.A., la cual remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 8 de Mayo de 2014.




Alvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta



	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
APELITOS Y NOMBRES	
PINO ARROBA ALVARO ERNESTO LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/ FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO M	
ESTADO CIVIL CASADO	
NICKEL ORRANTIA CAROLINA ALEXANDRA	
No. 091193450-3	

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA ..	PROFESIÓN ESTUDIANTE	E323L2G
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINO ICAZA ALVARO GABRIEL		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL		
2007-10-19		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2010-10-19		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
		FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
		FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
ID-E-CUD911934503<<<<<<<<<<<<< 740328M191019ECU<<<<<<<<<<< PINO<ARROBA<ALVARO<ERNESTO<<<		

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		CNE
021 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
021 - 0029 - NÚMERO DE CERTIFICADO		0911934503
PIÑO ARNOBA ALVARO ERNESTO - DEDICACIÓN		
GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	0
SANTO DOMINGO	FUNTILLA (SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
PUNTILLA S.		
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA		

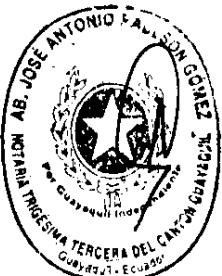
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYABAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesada.

Guayaquil 19 AGO 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO PUBLICO



BIOSUPER S.A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 22 de marzo de 2013.

Señor

ALVARO PINO ARROBA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía "BIOSUPER S.A.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **cinco años**. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

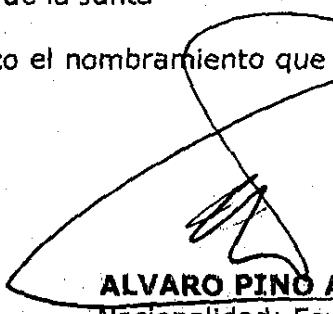
La compañía "BIOSUPER S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de noviembre del año 1983, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 8 de diciembre de 1983.

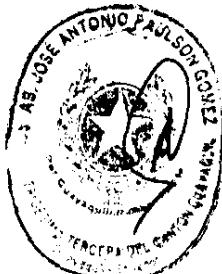
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


FERNANDO PINO ARROBA
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil 22 de marzo de 2013.


ALVARO PINO ARROBA
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C # 091193450-3



El Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORATORIO 16703

FECHA DE REPORATORIO 12/04/2013

HORA DE REPORATORIO 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha once de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía BIOSUPER S.A. a favor de ALVARO PINO ARROBA de folias 43.604 a 43.605, Registro Mercantil numero 7.019.

ORDEN 16703



Guayaquil, 12 de abril de 2013

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO ANTONIO DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
BOSQUE TRIPLICADO, TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado mediante Decreto Ejecutivo 2386, publicado en la Gaceta Oficial 10.004 del 12 de Abril de 1973, el que establece:

que lo siguiente procede:

que la notaría es exacta y por tanto

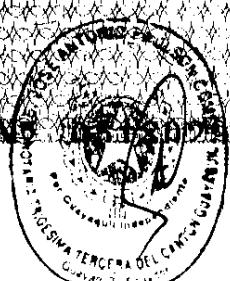
expedir esta y conforme al documento original

que se le exhibió y que devolver al interesado.

10 AGO 2013

Guayaquil

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
BOSQUE TRIPLICADO, TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990666407001
RAZON SOCIAL: BIOSUPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
CONTADOR: DELGADO LUGMANA DANNY HERIBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/12/1983	FEC. CONSTITUCION:	08/12/1983
FEC. INSCRIPCION:	18/05/1984	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 842 Intersección: PADRE SOLANO Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Teléfono Trabajo: 042568532 Teléfono Trabajo: 042568548 Teléfono Trabajo: 042568518 Fax: 042568599 Email: legal@biosuper.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE *
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	2



PIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Visunto: FJS016608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 08/01/2014 10:08:51

Página 1 de 3



ICM
SELEBANDU
RENTAS
SRI
Servicio
Litoral Sur

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990666407001
 RAZON SOCIAL: BIOSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: BIOSUPER SA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 842 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042568532 Telefono Trabajo: 042568548 Telefono Trabajo: 042568518 Fax: 042568589 Email: legal@biosuper.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 0993888016

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/12/1983

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/02/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TERRERA DEL CANTON LAS AMERICAS Número: S/N Intersección: DOCTOR BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 04220174747 Telefono Trabajo: 04220172391720

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deseo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se origine (Art. 97 Código Tributario, Art. 1º Ley del RUC y Art. 4º Reglamento para la Aprobación de la Ley del RUC).

Documento: FJS01498808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y Hora: 08/01/2014 10:06:51

Página 2 de 3



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990666407001
 RAZON SOCIAL: BIO&SUPER S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/12/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Cel. AV. DE LAS AMÉRICAS Número: S/N Intersección: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 12 Teléfono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 3 fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme el documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 19 AGO. 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doy a conocer que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 12 Ley del RUC y An. 11 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: FISO180608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 06/01/2014 10:06:51

Página 3 de 3

Felipe J. Stracuzzi Ordóñez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur





1 términos señalados en el Junta General Universal y
 2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía cele-
 3 brada el ocho de Mayo del dos mil catorce. CIN-
 4 CO. Declaro bajo juramento que a la presente fe-
 5 cha, la compañía **BIOSUPER S.A.** no es contratista
 6 de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con
 7 ninguna de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor
 9 Notario, agregar al protocolo respectivo, a fin de
 10 que queden formando parte integrante de esta es-
 11 critura, los siguientes documentos: **Uno.** Copia
 12 certificada del acta de Junta General Universal y
 13 Extraordinaria de Accionistas de **BIOSUPER S.A.**,
 14 celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce.
 15 **Dos.** Copia de mi nombramiento aceptado e inscri-
 16 to. Dejo constancia de que autorizo al Abogado
 17 Daniel Pino Arroba para que a nombre de **BIOSU-**
 18 **PER S.A.**, gestione y realice la aprobación e ins-
 19 cripción de esta escritura y realice cuantos trámi-
 20 tes legales fueren menester para su cabal eficacia.
 21 Agregue usted, señor notario, las demás formalida-
 22 dades de estilo para la plena validez del presente
 23 instrumento.- (Firmado) Abogado Daniel Pino
 24 Arroba.- Registro número diez mil doscientos veín-
 25 ticuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
 26 elevada a escritura pública.- Quedan agregados
 27 para que formen parte integrante de esta escritura
 28 el nombramiento del representante de la compañía



1 Biosuper S.A.; Copia certificada del Acta de Junta
2 General de Accionistas celebrada el día ocho de
3 mayo del dos mil catorce; y demás documentos
4 que perfeccionen la validez de esta escritura.
5 LEIDA esta escritura pública de Aumento de Capi-
6 tal y Reforma del estatuto social, de principio a fin,
7 por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
8 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y
9 ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de
10 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

11
12 p) COMPAÑIA BIOSUPER S.A.
13 R.U.C. No. 0990666407001

14
15
16 ING. ALVARO ERNESTO PINO ARROBA

17 GERENTE GENERAL

18 C.C. No. 091193450-3

C.V. No. 021-0029

19
20 EL NOTARIO
21
22
23 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





1 gó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
2 TESTIMONIO que sello y firmo en trece fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, el diecinueve de agosto del
4 año dos mil catorce.- ESTA FOJA PERTENECE A LA
5 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
6 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
7 PAÑÍA BIOSUPER S.A.-

8

9

El Notario,

10

11

Ab. José Antonio Paulson Gómez

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

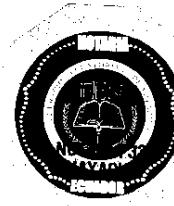
24

25

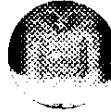
26

27

28



Registro Mercantil de Guayaquil

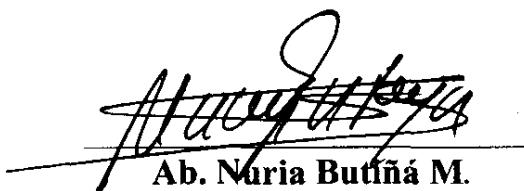


NUMERO DE REPERTORIO:46.013
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIOSUPER S.A.**, de fojas **6.428** a **6.454**, Registro Industrial número **253**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46013



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *D1*

Nº 0942442

Lourdes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/SEP/2014 11:04:57 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **49583 -0**
ALVARO PINO

Expediente: **41107**

RUC: **0990666407001**

Razón social:

BIOSUPER SA

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET **202**
Digitando No. de trámite, año y verificador =